

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**10486** VALENCIA.

Edicto

Don/Doña Jorge Víctor Iglesias de Baya, Secretario Judicial del Juzgado de lo Mercantil número 2 de Valencia, de conformidad con lo previsto en los artículos 21 y 23 de la Ley Concursal, por el presente hago saber:

Que en este Juzgado se tramitan autos de Procedimiento Concursal Abreviado 001194/2008, habiéndose dictado en fecha doce de marzo de dos mil nueve por el Ilustrísimo/Ilustrísima Señor/Señora Magistrado-Juez auto de declaración de concurso Necesario Abreviado de acreedores de Serrano Llacer Sociedad Anónima con domicilio en calle En Sanz 5, Valencia y CIF número A46034252.

Que se ha acordado la intervención de las funciones de disposición y administración de la concursada, que quedarán sometidas a la autorización o conformidad de la administración concursal designada.

Y de conformidad con lo ordenado, se expide el presente edicto para general llamamiento de los acreedores del concursado a fin de que en el plazo de un mes desde la última de las publicaciones acordadas en el Boletín Oficial del Estado y en el Diario Levante "El Mercantil Valenciano", puedan comunicar sus créditos a los efectos de su inclusión en la lista de acreedores y ulterior reconocimiento y clasificación en los términos indicados en el artículo 85 de la Ley Concursal.

Asimismo se hace saber que para personarse en debida forma en el procedimiento concursal será necesario Abogado y Procurador.

Valencia, 12 de marzo de 2009.- El Secretario Judicial, Don Jorge Víctor Iglesias de Baya.

ID: A090020241-1